

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0044/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 06 de mayo del 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0044/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICION DE MATERIAL DIDACTICO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”, PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, procedimiento derivado con número de solicitud consolidada **99-17-2020**, derivada de las solicitudes **04-40-2020 y 04-32-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN FEDERAL RAMO 33 FONE** del ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **03 de abril de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de abril de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **“Aclaraciones”**.

TERCERO. - El **27 de abril de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **“Presentación y Apertura de Propuestas”**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **02** proveedores, tratándose de los siguientes: **RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V. y SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0044/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0044/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
OBSERVACIONES		

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **Mtro. Anastacio Amancio Nieto Guzmán Asesor del Programa Escuelas de Tiempo Completo de la Secretaria de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Progresivo	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.	RM ADVANCE GROUP S.A. DE C.V.
1	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	SI CUMPLE	NO CUMPLE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE MEDIDAS, SOLICITADAS 3X2 M. Y LAS OFERTADAS SON 3X3 M. ES NECESARIO QUE SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS SOLICITADAS
3	SI CUMPLE	NO CUMPLE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE MEDIDAS, SOLICITADAS 3X2 M. Y LAS OFERTADAS SON 3X3 M. ES NECESARIO QUE SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS SOLICITADAS
4	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	SI CUMPLE	SI CUMPLE
10	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	SI CUMPLE	SI CUMPLE
12	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	SI CUMPLE	NO CUMPLE, CON LAS CARACTERÍSTICAS DE MEDIDAS, SOLICITADAS 3X2 M. Y LAS OFERTADAS SON 3X3 M. ES NECESARIO QUE SE AJUSTEN A LAS MEDIDAS SOLICITADAS
18	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	SI CUMPLE	SI CUMPLE

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0044/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0044/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:			SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO ABECEDARIO DE ASOCIACION, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 1,553.00	\$ 9,318.00
2	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO PLATO DEL BUEN COMER, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 2,150.59	\$ 12,903.54
3	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO JARRA DEL BUEN BEBER, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 2,207.23	\$ 13,243.38
4	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO DE SEXUALIDAD, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 2,140.06	\$ 12,840.36
5	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO VALORES DE PRIMARIA, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 2,377.71	\$ 14,266.26
6	2	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TEATRO DE ALUMINIO CON 8 ESCENOGRAFÍAS, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$11,029.86	\$ 22,059.72
7	2	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO JUEGO DE 8 GUIÑOLES EL MAGO DE OZ, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 451.30	\$ 902.60
8	2	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO JUEGOS DE 13 GUIÑOLES BLANCA NIEVES, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 722.07	\$ 1,444.14
9	2	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO DIVERTITERES GUIÑOL LA FAMILIA ESTADOS DE ANIMO, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 599.26	\$ 1,198.52
10	12	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO PÓSTER LA JARRA DEL BUEN BEBER, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 40.48	\$ 485.76
11	12	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO PÓSTER EL PLATO DEL BUEN COMER, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 40.53	\$ 486.36
12	2	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO PAQUETE DE 8 ESCENOGRAFÍAS, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 1,407.68	\$ 2,815.36

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0044/2020 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0044/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

13	4	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO LOTERÍA FOTOGRÁFICA DE VALORES, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 275.54	\$ 1,102.16
14	4	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO CARETAS DE ESTADOS DE ANIMO SILUETAS, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 214.27	\$ 857.08
15	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO MÉXICO, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 2,448.39	\$ 14,690.34
16	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO ROMPECABEZAS GIGANTE DE LA REPUBLICA MEXICANA EN FOMY, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 519.70	\$ 3,118.20
17	6	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO TAPETIJUEGO OCA DE LOS ALIMENTOS, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 1,138.78	\$ 6,832.68
18	4	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO COLECCIÓN DE PÓSTER MATEMÁTICAS, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 539.92	\$ 2,159.68
19	4	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO COLECCIÓN DE PÓSTER GEOGRAFÍA, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 495.03	\$ 1,980.12
20	4	JUEGO	JUEGO DE MATERIAL DIDACTICO COLECCIÓN DE PÓSTER ESPAÑOL, MARCA EDUCATODO, GARANTÍA 12 MESES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS EN COTIZACIÓN.	\$ 701.30	\$ 2,805.20
Subtotal					\$125,509.46
I.V.A.					\$20,081.52
Total					\$145,590.98

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al siguiente proveedor: **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$ 145,590.98 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 98/100 M.N.), referente a los progresivos 2 al 21 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

Con relación al progresivo 1 de las bases, fue cancelada la solicitud **04-32-2020**, correspondiente a la adquisición de 27 Kits Educativos para cursos básicos de maquillaje, mediante el oficio enviado por el Lic. Gerardo Rodríguez Jiménez Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación. De conformidad al artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones del Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0044/2020 Sin Concurrencia del Comité.

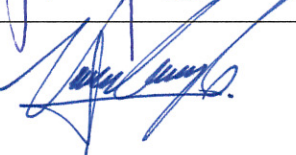


FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0044/2020
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

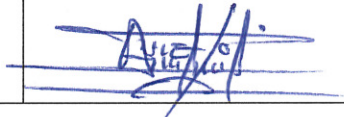
V.- Se señala el **08 de mayo del año 2020** a partir de las **13:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **05** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

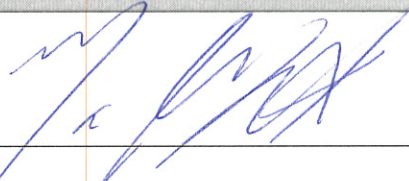
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

POR LA SECRETARIA DE EDUCACION, SIENDO EL ÁREA REQUINENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Anastacio Amancio Nieto Guzmán.	Asesor del Programa Escuelas de Tiempo Completo	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro. Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios de Jalisco.	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----